ESTUDIO DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 005 - 2026

OBJETO: "SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD Y RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHIPATA SANTANDER"

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 del 26 de Mayo de 2015; es deber de la Entidad Estatal durante la etapa de planeación hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Con base en este sustento legal y siguiendo la metodología definida por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el documento G-EES-02 (versión de Marzo 31 de 2014) denominado Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, se recopilan los estudios de planificación que sustentan al Municipio de Chipatá, para practicar el proceso de contratación respectivo.

A. ASPECTOS GENERALES

1.1 CLASIFICACIÓN ECONOMICA

El alcance del objeto a contratar se relaciona con las actividades económicas del sector automotriz el cual comprende actividades de ensamblaje (vehículos ligeros, camiones, buses y motocicletas), fabricación de partes, mantenimientos y reparación de los vehículos.

Según la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas las empresas que se relacionan al objeto a contratar se clasifican económicamente ante la cámara de comercio los siguientes códigos: 4520, Mantenimiento y reparación de vehículos automotores; 4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78181500	Servicios de transporte , almacenaje y correo	Servicio de mantenimiento y reparación de transporte	Servicio y mantenimiento y reparación de vehículos	NA
72154500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado	NA

1.1.2 Quienes componentes el sector

En la fabricación y mantenimiento de maquinaria y vehículos para el desarrollo eficiente de la construcción participan una diversidad de agentes económicos, se encuentran desde aquellas personas que trabajan por cuenta propia y suministran servicios a mantenimiento de vehículos y maquinaria (cuya participación está focalizada en ciudades y pequeñas poblaciones urbanas y rurales), hasta las empresas multinacionales que tienen una operación a escala mundial en diferentes países.

Gremios y asociaciones

-FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES (FENALCO):
Representa al sector comercio y servicios, trabaja para el desarrollo sostenible, intereses generales del país y fortalecimiento de la iniciativa privada y de las instituciones**.**

-ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR (ANALDEX):

Asesora a los empresarios para que las exportaciones sean un mejor negocio y ayuda en la definición de estrategias de comercio exterior. De igual manera, incentiva la cultura exportadora y la competitividad por medio de la realización de talleres.

-CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CÁMARAS DE COMERCIO (CONFECAMARAS):

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio – Confecámaras - es una entidad privada, sin ánimo de lucro, que agremia y representa a las 57 entidades del sector que existen en Colombia.

-ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA (ANDI):

Es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros.

-ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FABRICANTES DE AUTOPARTES (ACOLFA):

Somos un gremio constituido por empresas fabricantes de partes e insumos para vehículos automotores, cuyo objetivo es fortalecer el desarrollo de la industria automotriz en Colombia.

-CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA INDUSTRIA (TECNNA):
Es una entidad sin ánimo de lucro especializada en la cadena productiva, cuyas actividades comprenden la certificación (homologación y pruebas), formación y mejoramiento, investigación y desarrollo, y apoyo estratégico a empresas del sector.

- ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE REENCAUCHADORAS DE LLANTAS Y AFINES (ANRE):

Entidad sin ánimo de lucro, que orienta, asesora y brinda apoyo a todas la reecauchadoras de Colombia que pertenecen a la asociación en materia productiva y ambiental, buscando una mayor equidad en el mercado, y aportando una producción más limpia al medio ambiente, gracias a la intermediación con el gobierno y la participación de un recurso humano competente**.**

-CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA INDUSTRIA (TECNNA):

Es una entidad sin ánimo de lucro especializada en la cadena productiva, cuyas actividades comprenden la certificación (homologación y pruebas), formación y mejoramiento, investigación y desarrollo, y apoyo estratégico a empresas del sector**.**

- ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE REENCAUCHADORAS DE LLANTAS Y AFINES (ANRE):

Entidad sin ánimo de lucro, que orienta, asesora y brinda apoyo a todas la reecauchadoras de Colombia que pertenecen a la asociación en materia productiva y ambiental, buscando una mayor equidad en el mercado, y aportando una producción más limpia al medio ambiente, gracias a la intermediación con el gobierno y la participación de un recurso humano competente.

Agentes del Sector
Ministerio de transporte

Instituto Nacional de Vías- INVIAS
Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías).

ANALISIS DEL ENTORNO O MERCADO

La comercialización y mantenimiento de maquinaria pesada, volquetas y vehículos de trabajo en Colombia, está asociado al desarrollo de la infraestructura, principalmente a la vial, porque la minería que se ha desarrollado en los últimos 30 años, utiliza equipos de mayor tamaño y bastante especializado. Así que, repasando un poco la historia del desarrollo vial en Colombia, se puede asociar con el comercio de equipos para su construcción y en general, para el movimiento de tierras de obras civiles en general**.**

En la actualidad, todos los sistemas de manufactura, se ven obligados a trabajar de la mano con el mantenimiento mecánico con el fin de obtener mayores tiempos de trabajo y alcanzar mayor productividad y eficiencia en la construcción de un servicio o producto en general. Por ello, este documento lleva a conocer algunas ventajas de mantenimiento al momento de aplicarlo al cuidado de la maquinaria pesada y vehículos del municipio de Suaita, ya que esta maquinaria y vehículos es usada para el trabajo de construcción y mantenimiento de vías, y esto a su vez, beneficia a toda la comunidad del Municipio.

Es indispensable generar métodos que garantice una larga vida útil de equipos, máquinas y vehículos, con el fin de ofrecer servicios más duraderos y de alta calidad sin que se afecte de manera significativa el presupuesto, en este caso, el presupuesto municipal.

En el campo de la maquinaria pesada y vehículos es indispensable manejar planes de mantenimiento, debido a que la maquinaria y los vehículos son de servicio para la comunidad, si una de estas máquinas o vehículos falla y se tiene que suspender una obra tal como construcción de alguna vía terciaria, en las zonas rurales quedaría incomunicadas por un buen tiempo y esto tendría un impacto bastante significativo en las comunidades.

El mantenimiento se puede definir como el conjunto de actividades que deben realizarse a los vehículos o máquinas con el fin de prevenir o corregir fallas, buscando que estos continúen prestando el servicio para el cual fueron diseñados. Como los equipos o vehículos no pueden mantenerse en buen funcionamiento por si solos se debe contar con un grupo de personas que se encarguen de ello.

Los principales objetivos de mantenimiento son:

-Reducir costos de paradas de producción o de trabajos ocasionados por la deficiencia en el funcionamiento de los vehículos o las máquinas.
-Reducción de los factores de desgaste y rupturas.

-Utilización de todos los vehículos durante toda su vida útil.

Tipos de mantenimiento.

Mantenimiento correctivo: es el mantenimiento encaminado a corregir una falla que presente en determinado momento; se puede afirmar que es el equipo o vehículo el que determina en qué momento se debe reparar. Para que este mantenimiento tenga éxito se debe estudiar la causa del problema, estudiar las diferentes alternativas para su reparación y planear el trabajo con el personal y equipos disponibles.

Mantenimiento periódico: este mantenimiento se realiza después de un período de tiempo relativamente largo (entre 6 y 12 meses). Para implementar este tipo de mantenimiento se debe contar con una excelente planeación y una coordinación con las diferentes áreas de la empresa para lograr que las reparaciones se efectúen en el menor tiempo posible**.**

Mantenimiento programado: este mantenimiento basa su aplicación en el supuesto de que todas las piezas se degastan de la misma forma y en el mismo período de tiempo, no importa que se esté trabajando en condiciones diferentes. Se tiene el inconveniente con este mantenimiento que hay aportes del equipo o vehículo que se deben desarmar y retirar, aunque estén trabajando sin problemas para dar cumplimiento a un programa.

Mantenimiento predictivo: este mantenimiento consiste en efectuar una serie de mediciones o ensayos no destructivos con equipos sofisticados y todas aquellas partes de la maquinaria susceptibles de deteriorarse pudiendo con ello anticiparse a una falla catastrófica. La mayoría de estas mediciones se hacen en marcha para no interrumpir los trabajos.

Revisiones o inspecciones: Las inspecciones de funcionamiento, ajustes, reparaciones, limpieza, lubricación entre otros deben llevarse a cabo en forma periódica mediante un plan establecido de forma mensual, semestral o anual. Sin embargo, es importante verificar regularmente, por simple observación, estado de llantas, luces de freno, direccionales entre otros. También estar atento a cualquier ruido anormal**.**

MANTENIMIENTO MÍNIMO:

Circular con un vehículo en buen estado hace que mejore la seguridad vial ya que con ello tendremos menos riesgos de sufrir un accidente. En muchas ocasiones, un incorrecto mantenimiento del vehículo puede provocar más de un susto al automovilista.

Elemento	Acción
Aceite del motor	Verificar el nivel del aceite del motor
Llantas	Inspeccionar la presión de las llantas
Motor	Inspeccionar nivel de refrigerante (agua) del radiador
Líquido de frenos	Verificar nivel
Luces	Verificar encendido y cambios

Elemento	Acción
Encendido	Afinación menor (En caso de que su motor utilice carburador, ajuste el tiempo de encendido)
Llantas	Inspeccionar las llantas, rotar si es necesario Verificar si existe desgaste irregular
Motor	En caso de que el motor de su automóvil utilice un carburador: poner a tiempo, verificar el filtro de aire, fajas

Elemento	Acción
Aceite del motor	Mínimo cambiar aceite y filtro de aceite (Vea observaciones del fabricante)
Lubricación	Servicio de lavado y engrasado (chasis y motor)
Encendido	Evaluar cables de bujías; de ser necesario remplazar. Verificar batería, alternador, carga de la batería. Limpiar terminales de la batería. Verificar estado de las bujías (Vea observaciones del fabricante en su manual de servicio)
Accesorios	Asegurarse de que no existan fugas de refrigerante, en el sistema de aire acondicionado
Llantas	Alineación y balanceo de las ruedas
Motor	Inspección general del motor (Vea recomendaciones del fabricante en su manual de mantenimiento)
Filtro de aire	Cambiar según recomendaciones del fabricante

2. ASPECTO ECONOMICO
2.1 SECTOR COMERCIO
2.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO-PIB-2018

En el segundo trimestre de 2021, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021[pr] – Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021[pr] - II / 2020[pr] - II	2021[pr] / 2020[pr]	2021[pr] - II / 2021[pr] - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,0	3,0	0,0
Explotación de minas y canteras	7,1	5,1	0,2
Industrias manufactureras	32,5	16,2	-5,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	9,1	3,7	-0,6
Construcción	17,1	5,6	5,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	40,1	15,7	-6,7
Información y comunicaciones	10,0	6,1	2,6
Actividades financieras y de seguros	5,1	4,1	0,1
Actividades inmobiliarias	2,1	1,9	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	14,4	7,8	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	6,1	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	88,8	58,5	13,6
Valor agregado bruto	**17,1**	**8,6**	**-2,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	22,1	11,2	1,6
Producto Interno Bruto	**17,6**	**8,8**	**-2,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Política monetaria

El Banco Central lleva a cabo la política monetaria a través de un marco de fijación de metas de inflación y una tasa de cambio flexible. La hábil gestión del marco monetario ha permitido contener la inflación en un entorno difícil. El shock del petróleo y la consiguiente depreciación de la tasa de cambio, junto con el efecto de El Niño, que incrementó significativamente los precios de los alimentos**.**



Nota: La regla de Taylor se calcula de la siguiente forma: tasa de interés nominal = tasa de interés real natural + tasa de inflación + 0,5 * (brecha de inflación) + 0,5 * (brecha de producto); la meta de inflación se establece en el 3%; la tasa de interés real natural es del 1%. La regla de Taylor estimada se basa en una regresión simple trimestral de la tasa de interés nominal con respecto a la tasa de interés nominal rezagada, la inflación actual y la brecha de producto estimada durante el periodo 1T2002-2T2019.
Fuente: Cálculos de la OCDE y Banco de la República.

Política fiscal

Desde 2012, la política fiscal se rige por una regla que tiene como objetivo el equilibrio presupuestario del gobierno central, que se ajusta para reflejar factores cíclicos y los precios del petróleo y de la minería. Las estimaciones del PIB potencial y los precios del petróleo de referencia a largo plazo son fijados por un comité externo. Asimismo, se dispone de un marco sólido para garantizar la sostenibilidad fiscal subnacional, tras los problemas de sobreendeudamiento y de excesivo crecimiento del gasto registrados durante los años noventa. Actualmente la situación fiscal de los gobiernos subnacionales es sólida y alcanzó un equilibrio presupuestario del 0,6% del PIB en 2018.

Como porcentaje del PIB

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Gobierno central									
Total de ingresos	16,7	16,1	14,9	15,6	15,3	16,6	16,5	16,5	16,4
Ingresos petroleros	2,6	1,1	0,1	0,3	1,0	1,1	1,2	1,3	1,3
Ingresos no petroleros	13,1	13,9	13,6	13,6	13,2	13,9	13,6	13,7	14,0
Impuestos personales	1,1	1,2	1,2						
Impuestos sobre las empresas	5,2	5,1	4,9						
Impuestos sobre el valor añadido	5,1	5,2	4,9	6,5	5,7	6,0	6,2	6,3	6,5
Otros ingresos	0,9	1,1	1,2	1,8	1,4	1,5	1,7	1,6	1,2
Total de gastos	16,1	16,2	16,9	16,3	16,4	16,9	16,7	16,4	16,1
Inversión	3,0	3,1	2,0	1,9	1,4	1,6			
Consumo público	13,9	13,5	14,0	14,5	14,2	14,3			
Inversión + consumo público	16,8	16,5	16,0	16,4	15,6	15,9	15,7	15,5	15,4
Intereses	2,2	2,6	2,9	2,9	2,8	3,0	3,0	2,8	2,7
Shock migratorio						0,5	0,4	0,3	0,2
Balance fiscal	-2,4	-3,0	-4,0	-3,6	-3,1	-2,4	-2,2	-1,8	-1,6
Saldo estructural (regla fiscal)	-2,3	-2,2	-3,2	-1,9	-1,9	-1,6	-1,5	-1,3	-1,0
Impulso fiscal		-0,1	0,0	-0,3	0,0	-0,4	-0,1	-0,4	-0,3
Gobierno general									
Total de ingresos	27,5	26,4	24,3	24,6	25,6	27,0	27,8	28,9	28,8
Total de gastos	29,2	28,6	27,4	26,9	28,0	28,9	29,1	28,9	27,6
Balance fiscal	-1,7	-3,2	-3,0	-2,3	-2,2	-2,9	-1,3	-1,1	-1,0

Nota: Los cifras correspondientes a 2019-2022 son proyectadas. En 2017, el consumo público incluye anticipos de gasto correspondientes a 2018 que ascienden al 0,3% del PIB. El impulso fiscal se calcula como la variación del saldo estructural. Los datos sobre impuestos personales, impuestos sobre las empresas e impuestos sobre el valor añadido proceden de la OCDE. Todos los demás datos provienen del Ministerio de Hacienda de Colombia.
Fuente: Ministerio de Hacienda de Colombia (MFMP, 2019[23]).

La política fiscal será moderadamente contractiva en los próximos años para reducir el déficit de acuerdo con la regla fiscal, que exige que el déficit estructural del gobierno central disminuya al 1% para 2022. Esta reducción gradual del déficit logra un equilibrio adecuado entre las necesidades de gasto, la recuperación gradual y la necesidad de garantizar la sostenibilidad de la deuda.

La regla fiscal ha proporcionado estabilidad macroeconómica y disciplina presupuestaria. Todos los años se establecen unas metas fiscales, de manera que el déficit presupuestario Estructural disminuya gradualmente hasta el 1% para el año 2022.

2.3. INDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR

Variación año corrido

En el mes de agosto de 2021, el IPC registró una variación de 0,45% en comparación con julio de 2021, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,45%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,08%), Restaurantes y hoteles (0,99%) y por último, Educación (0,62%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,34%), Muebles, artículos para el hogar y para la

conservación ordinaria del hogar (0,30%), Bienes y servicios diversos (0,29%), Salud (0,25%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Recreación y cultura (0,19%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,18%).

Tabla 21. Revisiones de las actividades económicas
Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Primer trimestre

Actividad	I de 2019 Tasa de crecimiento Anual		Contribución a la diferencia	II de 2019 Tasa de crecimiento Anual		Contribución a la diferencia
	agn 15	rev 14		agn 15	rev 14	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1.9	1.9	0.0	1.5	1.5	0.0
Explotación de minas y canteras	5.3	5.3	0.0	1.2	1.2	0.0
Industrias manufactureras	2.9	3.0	0.0	0.6	0.6	0.0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3.2	3.2	0.0	2.6	2.6	0.0
Construcción	-5.5	-4.3	0.1	0.6	1.2	0.0
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	4.1	4.2	0.0	4.8	4.7	0.0
Información y Comunicaciones	3.8	3.8	0.0	4.2	4.2	0.0
Actividades financieras y de seguros	5.5	5.5	0.0	4.6	4.6	0.0
Actividades inmobiliarias	3.0	3.0	0.0	3.1	3.1	0.0
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3.6	3.6	0.0	3.6	3.6	0.0
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4.1	4.1	0.0	3.1	3.1	0.0
Actividades artísticas, de entretenimiento; Actividades de los hogares	2.1	2.1	0.0	2.9	2.9	0.0
Valor agregado bruto	**3.0**	**3.1**	**0.1**	**2.9**	**2.9**	**0.0**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	3.3	3.4	0.0	3.5	4.0	0.0
Producto interno bruto	**3.1**	**3.2**	**0.1**	**3.0**	**3.0**	**0.0**
Gasto de consumo final	4.4	4.4	0.0	4.2	4.0	-0.1
Formación bruta de capital	4.2	4.5	0.1	4.3	4.3	0.0
Exportaciones	3.9	3.9	0.0	3.0	3.7	0.1
Importaciones	9.7	9.7	0.0	8.2	8.2	0.0
Producto interno bruto	**3.1**	**3.2**	**0.1**	**3.0**	**3.0**	**0.0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases
En lo corrido del año, (enero - agosto), tres divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,93%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (11,36%), Restaurantes y hoteles (5,57%) y por último, Educación (5,41%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,17%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,12%), Salud (2,64%), Bienes y servicios diversos (2,61%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,45%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,36%), Prendas de vestir y calzado (1,85%), Recreación y cultura (0,33%) y por último, Información y comunicación (-5,83%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2020 - 2021

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2020 Variación (%)	2020 Contribución Puntos Porcentuales	2021 Variación (%)	2021 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,67	0,72	11,36	1,80
Restaurantes y hoteles	9,43	2,11	0,20	5,57	0,54
Educación	4,41	1,22	0,05	5,41	0,22
TOTAL	100,00	1,12	1,12	3,93	3,93
Transporte	12,93	-0,47	-0,06	3,17	0,41
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-1,10	-0,05	3,12	0,13
Salud	1,71	4,33	0,07	2,64	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	2,09	0,11	2,61	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,23	0,04	2,45	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,72	0,24	2,36	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	-3,22	-0,12	1,86	0,07
Recreación y cultura	3,79	0,47	0,02	0,33	0,01
Información y comunicación	4,33	-2,36	-0,10	-5,83	-0,25

Fuente: DANE, IPC.

□ Exportaciones

En el segundo trimestre de 2021, las exportaciones crecen 15,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Para la serie corregida de efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen en 3,9%.

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021pr- Segundo trimestre

Componente del gasto	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr - II / 2020pr - II	2021pr / 2020pr	2021pr - II / 2021pr - I
Exportaciones	**15,4**	**0,9**	**-3,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

□ Importaciones

En el segundo trimestre de 2021pr, las importaciones crecen 45,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr . Para la serie corregida de efecto estacional y calendario, las importaciones crecen en 6,5%.

ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES CONTRATACIÓN ESTATAL

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las Entidades Estatales de nivel municipal, el presente anexo como guía para verificar: (a) cuáles Entidades Estatales están incluidas en cada uno de los Acuerdos Comerciales; (b) el valor a partir del cual los Procesos de Contratación están cubiertos por los Acuerdos Comerciales; y (c) la existencia de excepciones a la cobertura del Acuerdo Comercial. El Anexo 4 agrupa y enumera las excepciones en una lista.

Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales
Las alcaldías están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría del CAN

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones11, todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas12 y los esquemas asociativos) están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Valores

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 818’781.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.469’524.000.

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’650.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466’258.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’600.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.465’000.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados Unidos de América y Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.481’116.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.868’078.000.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor Cuantía.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’660.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466’500.000.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Excepciones

El presente anexo contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal.

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58, 61
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59
Unión Europea		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57

A continuación, se realiza la relación de los acuerdos a los que se puede optar por proceder con sus requerimientos:

ACUERDO		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	NO	-	-
	Perú				
Chile		Sí	NO	-	-
Costa Rica		Sí	NO	-	-
Estados AELC		Sí	NO	-	-
Triángulo Norte	Guatemala	Sí	SÍ	NO	SÍ
Unión Europea		Sí	NO	-	-

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA

	EE.UU. UMBRAL	2020-2021 COL$
Nivel Central bienes y servicios	US$ 83.099	257.457.322
Nivel Central servicios construcción	US$ 7.008.000	21.712.185.800
Nivel Sub-Central bienes y servicios	US$ 488.000	1.642.903.600
Nivel Sub-Central servicios construccion	US$ 7.008.000	21.712.185.600
Otras entidades bienes y servicios	US$ 250.000	774.555.000
	US$ 561.000	1.738.090.200
Otras entidades servicios construcción	US$ 7.008.000	21.712.185.600

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACIFICO

Alianza del Pacífico 2020-2021	Sección B	Sección A	Sección C
Chile	Bienes y servicios $869.460.000 COP	Bienes y servicios $214.665.000 COP Servicios de construcción $21.486.500.000 COP	Bienes y servicios $845.406.000 COP
Perú	Servicios de construcción $21.486.500.000 COP	Bienes y servicios $458.243.000 COP Servicios de construcción $21.486.500.000 COP	Servicios de construcción $21.486.500.000 COP
México	No Aplica	Bienes y servicios $214.665.000 COP Servicios de Construcción* $10.802.684 USD	Bienes y Servicios* $415.495 USD Servicios de construcción* $13.296.479 USD

ASPECTO TECNICO

La entidad necesita desarrollar la actividad relacionada con "SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD Y RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHIPATA SANTANDER".

El Municipio de Chipatá cuenta con la siguiente maquinaria:

No.	MAQUINA	PLACAS	MARCA	MODELO	PROPIEDAD
1	VOLQUETA	OSJ 466	DODGE	1978	Alcaldia
2	MOTONIVELADORA		KOMATSU DR34		Alcaldia
3	BOBCAT		S 185	2011	Alcaldia
4	VOLQUETA	OSD 208	INTERNACIONAL 7300 4X2	2012	Alcaldia
5	RETROEXCAVADORA		CAT 416	2022	Alcaldia
6	TRACTOR	numero de verificación del tractor 32574	MASSEY FERGUSON 290	2021	Ministerio de Agricultura
7	AUTOBUS	OSD 225	CHEVROLET NQR	2020	Alcaldia
8	CAMION COMPACTADOR DE BASURA	GSZ 709	CHEVROLET FRR R2-200 SERIE 452	2022	Alcaldia
9	MOTOCICLETA	CFE 28D	YAMAHA XTZ 125	2014	Alcaldia
10	RETROEXCAVADORA		CASE 580 SUPER M	2003	Alcaldia
11	TOYOTA	OSB 066	FORTUNER	2014	Alcaldia
12	MOTOCICLETA	GXY 24F	SUZUKI DR 150	2021	Alcaldia

las cuales son utilizadas por el Municipio de Chipatá para ejecutar el programa de mantenimiento de vías terciarias, recolección de residuos sólidos, el desplazamiento de la alcaldesa y de los funcionarios a las diferentes veredas, actualmente y de acuerdo a diagnóstico realizado se determinó que algunos repuestos se encuentran en regular estado o a punto de fallar, además existen algunos repuestos que debido al uso van fallando por lo que para garantizar el buen funcionamiento de la maquinaria anteriormente descrita se deben estar cambiando constantemente, por esta razón se hace necesario el suministro de manera continua para garantizar el funcionamiento de la maquinaria aumentando de esta forma el tránsito de productos y personas que mantienen activa nuestra economía.

Con la ejecución de este contrato estaremos avanzando en el plan de desarrollo 2024-2027 "ES MOMENTO DE VOLVER A CREER", en la meta "Vía terciaria con mantenimiento", incluida dentro del plan de acción para el año 2026.

Por lo que se requiere de la contratación a todo costo de la **"SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD Y RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHIPATA SANTANDER",** con el fin de satisfacer la necesidad que tiene en la actualidad el municipio.

Se requiere contratar la ejecución de estas actividades, pues no hay en la planta de personal de la Alcaldía de Chipatá quien cumpla con los requisitos para satisfacer la necesidad, en virtud de lo cual el Municipio de Chipatá está interesado en recibir propuestas para contratar el SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIPATA SANTANDER, en aras de cumplir de manera eficiente con los fines esenciales del Estado y buscando el interés general, en términos de nuestra Carta Política.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CLASE DE CONTRATO	*SUMINISTRO*
OBJETO DEL CONTRATO	**SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIPATA SANTANDER**
ALCANCES DEL OBJETO	*Realizar el suministro de los combustibles aceites y demás elementos necesarios para la operación y mantenimiento preventivo requerido para garantizar el funcionamiento de la maquinaria municipal que se relaciona: VOLQUETA,MOTONIVELADORA, BOBCAT, VOLQUETA, RETROEXCAVADORA, TRACTOR, AUTOBUS, CAMION COMPACTADOR DE BASURA, MOTOCICLETA, RETROEXCAVADORA, TOYOTA, MOTOCICLETA*
FORMA DE VALOR DEL CONTRATO Y PAGO	*El valor del contrato será el que resulte de la propuesta seleccionada cuyo valor sea igual o inferior al presupuesto estimado por la Entidad y será cancelado al CONTRATISTA en pesos colombianos mediante Pagos parciales, por el sistema de precios unitarios, previa presentación de las respectivas actas, elaboradas por el Contratista y con el visto bueno del coordinador designado por la Alcaldía Municipal, acompañado de acreditación por parte del CONTRATISTA del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y estampillas.*
PLAZO DE EJECUCIÓN	*El tiempo en el cual el contratista deberá ejecutar a entera satisfacción del Municipio el objeto contractual, será de HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contados a partir de la firma del acta de inicio.*
LUGAR DE EJECUCIÓN	*Casco urbano o donde se encuentre la maquinaria dentro del Municipio de Chipatá en el Departamento de Santander.*

SUPERVISOR	*La Supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaría de Planeación Municipal, quien certificará el cumplimiento del objeto contractual.*

3. CERTIFICACIÓN OBJETO SE ENCUENTRA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que el presente proceso de contratación se encuentra determinado en el Plan Anual de Adquisiciones bajo el código 2024681790017 programa Infraestructura red vial regional, sector transporte, línea estratégica Vías para el desarrollo Económico

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

El suministro que se pretende realizar debe conducir a brindar de manera oportuna el **SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIPATA SANTANDER**.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se busca que se suministren los siguientes repuestos dentro de la ejecución del contrato por la modalidad consumible:

ITEM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	UND	CANT	VR. Unit.	IVA	VR IVA	VALOR TOTAL
1	**VOLQUETA INTERNATIONAL - LINEA 7300- 6400 CC - MODELO 2012 - PLACA OSD-208**							
1,01	ENGRASE GENERAL		GLOBAL	1	$ 74.500,00	0%	$ -	$ 74.500,00
1,02	SERVICIO DE DESPINCHE	LUGAR DONDE SE ENCUENTRE LA MAQUINA	UND	1	$ 145.000,00	0%	$ -	$ 145.000,00
1,03	MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE ACEITE		UND	1	$ 97.976,00	19%	$ 18.615,00	$ 116.591,00
2.	**VOLQUETA DODGE HABANO - MODELO 1978 - PLACA OSJ-466**							
2,01	ENGRASE GENERAL		GLOBAL	1	$ 74.494,00	19%	$ 14.154,00	$ 88.648,00
2,02	SERVICIO DE DESPINCHE	LUGAR DONDE SE ENCUENTRE LA MAQUINA	UND	1	$ 145.000,00	0%	$ -	$ 145.000,00
2,03	MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE ACEITE		UND	1	$ 97.976,00	19%	$ 18.615,00	$ 116.591,00

2,04	NEUMÁTICO		UND	1	$ 224.990,00	19%	$ 42.748,00	$ 267.738,00
2,05	GRAMPAS PARA MUELLE		UND	1	$ 79.001,00	19%	$ 15.010,00	$ 94.011,00
2,06	HOJA DE MUELLE CUARTA		UND	1	$ 909.993,00	19%	$ 172.899,00	$ 1.082.892,00
2,07	HOJA DE MUELLE PRIMERA		UND	1	$ 1.637.955,00	19%	$ 311.211,00	$ 1.949.166,00
2,08	HOJA DE MUELLE QUINTA		UND	1	$ 809.998,00	19%	$ 153.900,00	$ 963.898,00
2,09	HOJA DE MUELLE SEGUNDA		UND	1	$ 1.295.910,00	19%	$ 246.223,00	$ 1.542.133,00
2,10	MANTENIMIENTO MANO DE OBRA E INSTALACION DE REPUESTOS SISTEMA DE SUSPENSION		GLOBAL	1	$ 836.371,00	19%	$ 158.910,00	$ 995.281,00
3.	**TRACTOR AGRICOLA MASSEY FERGUSON 290 SUPER**							
3,01	SERVICIO DE DESPINCHE	LUGAR DONDE SE ENCUENTRE LA MAQUINA	UND	1	$ 145.000,00	0,00%	$ -	$ 145.000,00
3,02	MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE ACEITE		UND	1	$ 107.100,00	19,00%	$ 20.349,00	$ 127.449,00
4.	**BOBCAT MODELO S185 COLOR BLANCO CON MOTOR DE 61.0 HP**							
4,01	SERVICIO DE DESPINCHE	LUGAR DONDE SE ENCUENTRE LA MAQUINA	UND	1	$ 135.000,00	0,00%	$ -	$ 135.000,00
4,02	NEUMÁTICO	10-16,5	UND	1	$ 200.039,00	19,00%	$ 38.007,00	$ 238.046,00
4,03	ACEITE PARA TRANSMISIÓN	80W140	GALON	1	$ 187.933,00	0,00%	$ -	$ 187.933,00
4,04	ACEITE HIDRAULICO	ISO 68	GALON	1	$ 156.000,00	0,00%	$ -	$ 156.000,00
4,05	MANO DE OBRA PARA CAMBIO GENERAL DEL ACEITE HIDRÁULICO		UND	1	$ 135.000,00	19,00%	$ 25.650,00	$ 160.650,00
4,06	GRASA DE CALCIO	BALDE	UND	1	$ 413.993,00	19,00%	$ 78.659,00	$ 492.652,00
4,07	MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE ACEITE SERVOTRANSMISIÓN		GLOBAL	1	$ 219.995,00	19,00%	$ 41.799,00	$ 261.794,00
5.	**MOTONIVELADORA MARCA KOMATSU - LINEA - GD512R-1 - MODELO - 2011**							
5,01	MANGUERAS HIDRÁULICAS	R12. 5000 PSI. METRO	UND	1	$ 551.946,00	19,00%	$ 104.870,00	$ 656.816,00
5,02	SERVICIO DE DESPINCHE	LUGAR DONDE SE ENCUENTRE LA MAQUINA	UND	1	$ 145.000,00	0,00%	$ -	$ 145.000,00
5,03	MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE ACEITE		UND	1	$ 107.100,00	19,00%	$ 20.349,00	$ 127.449,00
5,04	ACEITE HIDRAULICO	ISO 68	GALON	1	$ 156.000,00	0,00%	$ -	$ 156.000,00

5,05	ACEITE PARA TRANSMISIÓN	80W140	GALON	1	$ 187.933,00	0,00%	$ -	$ 187.933,00
5,06	GRASA DE CALCIO	16KG	BALDE	1	$ 413.993,00	19,00%	$ 78.659,00	$ 492.652,00
6.	**RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS - MARCA CATERPILLAR - LINEA 416 - MODELO - 2022**							
6,01	FILTRO COMBUSTIBLE	1R-1804	UND	1	$ 187.425,00	19,00%	$ 35.611,00	$ 223.036,00
6,02	FILTRO AIRE INTERNO	346-6688	UND	1	$ 286.008,00	19,00%	$ 54.342,00	$ 340.350,00
6,03	FILTRO AIRE EXTERNO	528-0585	UND	1	$ 688.498,00	19,00%	$ 130.815,00	$ 819.313,00
6,04	FILTRO AIRE ACONDICIONADO EXT		UND	1	$ 462.000,00	19,00%	$ 87.780,00	$ 549.780,00
6,05	FILTRO AIRE ACONDICIONADO CABINA	211-2660	UND	1	$ 304.999,00	19,00%	$ 57.950,00	$ 362.949,00
6,06	FILTRO DE ACEITE	7W2326	UND	1	$ 139.999,00	19,00%	$ 26.600,00	$ 166.599,00
6,07	MANGUERA PARA HIDRAULICO	METRO	UND	1	$ 382.505,00	19,00%	$ 72.676,00	$ 455.181,00
6,08	SERVICIO DE DESPINCHE	LUGAR DONDE SE ENCUENTRE LA MAQUINA	UND	1	$ 145.000,00	0,00%	$ -	$ 145.000,00
6,09	MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE ACEITE		UND	1	$ 107.100,00	19,00%	$ 20.349,00	$ 127.449,00
6,10	FILTRO PARA SISTEMA HIDRAULICO	362-1163	UND	1	$ 1.327.986,00	19,00%	$ 252.317,00	$ 1.580.303,00
6,11	FILTRO HIDRAULICO	184-3931	UND	1	$ 505.000,00	19,00%	$ 95.950,00	$ 600.950,00
6,12	ACEITE HIDRAULICO	ISO 68	GALON	1	$ 156.000,00	0,00%	$ -	$ 156.000,00
6,13	ACEITE PARA TRANSMISIÓN	80W140	GALON	1	$ 187.933,00	0,00%	$ -	$ 187.933,00
6,14	GRASA DE CALCIO	16KG	BALDE	1	$ 413.993,00	19,00%	$ 78.659,00	$ 492.652,00
7	**CAMIONETA MARCA TOYOTA - LINEA FORTUNER - MODELO 2014 - PLACA OSB-066**							
7,01	BALANCEO GENERAL EN LAS 4 RUEDAS CON INSTALACIÓN DE CONTRAPESAS DE RIN		UND	1	$ 48.005,00	19,00%	$ 9.121,00	$ 57.126,00
7,02	ALINEACIÓN DE LAS 4 RUEDAS, DIVERGENCIA, CONVERGENCIA ANGULO DE CAÍDA Y AVANCE		UND	1	$ 71.995,00	19,00%	$ 13.679,00	$ 85.674,00
7,03	SERVICIO DE DESPINCHE	LUGAR DONDE SE ENCUENTRE LA MAQUINA	UND	1	$ 48.000,00	0,00%	$ -	$ 48.000,00
7,04	MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE ACEITE		UND	1	$ 79.730,00	19,00%	$ 15.149,00	$ 94.879,00
7,05	ROTULA SUPERIOR		UND	1	$ 235.025,00	19,00%	$ 44.655,00	$ 279.680,00
7,06	ROTULA INFERIOR		UND	1	$ 215.002,00	19,00%	$ 40.850,00	$ 255.852,00
7,07	TERMINALES BARRA ESTABILIZADORA		UND	1	$ 111.991,00	19,00%	$ 21.278,00	$ 133.269,00
7,08	BUJE INFERIOR DELANTERO		UND	1	$ 270.999,00	19,00%	$ 51.490,00	$ 322.489,00

7,09	BUJE INFERIOR TIJERA		UND	1	$ 215.006,00	19,00%	$ 40.851,00	$ 255.857,00
7,1	GUARDAPOLVO		UND	1	$ 103.004,00	19,00%	$ 19.571,00	$ 122.575,00
7,11	MANTENIMIENTO, MANO DE OBRA E INSTALACIÓN DE REPUESTOS SISTEMA DE SUSPENSIÓN TRASERA		UND	1	$ 407.492,00	19,00%	$ 77.423,00	$ 484.915,00
7,12	MANTENIMIENTO, MANO DE OBRA E INSTALACIÓN DE REPUESTOS SISTEMA DE SUSPENSIÓN DELANTERA		UND	1	$ 407.492,00	19,00%	$ 77.423,00	$ 484.915,00
7,13	AXIAL		UND	1	$ 150.000,00	19,00%	$ 28.500,00	$ 178.500,00
7,14	TERMINAL		UND	1	$ 149.008,00	19,00%	$ 28.312,00	$ 177.320,00
7,15	BUJE PARA AMORTIGUADOR		UND	1	$ 46.767,00	19,00%	$ 8.886,00	$ 55.653,00
7,16	BUJE INFERIOR PEQUEÑO		UND	1	$ 93.966,00	19,00%	$ 17.854,00	$ 111.820,00
7,17	BUJE INFERIOR GRANDE		UND	1	$ 110.492,00	19,00%	$ 20.993,00	$ 131.485,00
8	**MOTOCICLETA MARCA YAMAHA - CILINDRADA 125 - MODELO 2014 - LINEA XTZ - PLACA CFE-28D**							
8,01	CAMBIO DE ACEITE CON KIT DE FILTROS		GLOBAL	1	$ 160.254,00	19,00%	$ 30.448,00	$ 190.702,00
8,02	SERVICIO DE DESPINCHE	LUGAR DONDE SE ENCUENTRE LA MAQUINA	UND	1	$ 35.105,00	19,00%	$ 6.670,00	$ 41.775,00
9	**BUS CHEVROLET - LINEA NQR - MOD 2020 - PLACA OSD-225**							
9,01	GRAMPAS PARA MUELLE		UND	1	$ 79.254,00	19,00%	$ 15.058,00	$ 94.312,00
9,02	HOJA DE MUELLE CUARTA		UND	1	$ 734.983,00	19,00%	$ 139.647,00	$ 874.630,00
9,03	HOJA DE MUELLE PRIMERA		UND	1	$ 1.388.968,00	19,00%	$ 263.904,00	$ 1.652.872,00
9,04	HOJA DE MUELLE QUINTA		UND	1	$ 661.640,00	19,00%	$ 125.712,00	$ 787.352,00
9,05	HOJA DE MUELLE SEGUNDA		UND	1	$ 1.099.956,00	19,00%	$ 208.992,00	$ 1.308.948,00
9,06	HOJA DE MUELLE TERCERA		UND	1	$ 791.945,00	19,00%	$ 150.470,00	$ 942.415,00
9,07	SERVICIO DE DESPINCHE	LUGAR DONDE SE ENCUENTRE LA MAQUINA	UND	1	$ 145.000,00	0,00%	$ -	$ 145.000,00
9,08	MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE ACEITE		UND	1	$ 97.976,00	19,00%	$ 18.615,00	$ 116.591,00
10	**CAMIÓN RECOLECTOR CHEVROLET - LINEA FRR- MODELO 2022- PLACA GSZ-709**							
10,01	SERVICIO DE DESPINCHE	LUGAR DONDE SE ENCUENTRE LA MAQUINA	UND	1	$ 145.000,00	0,00%	$ -	$ 145.000,00
10,02	MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE ACEITE		UND	1	$ 73.483,00	19,00%	$ 13.962,00	$ 87.445,00

10,03	BATERÍA	31H 1250 A	UND	1	$ 823.043,00	19,00%	$ 156.378,00	$ 979.421,00
10,04	TAPA DEPÓSITO REFRIGERANTE		UND	1	$ 38.080,00	19,00%	$ 7.235,00	$ 45.315,00
10,05	GRAMPAS PARA MUELLE		UND	1	$ 86.751,00	19,00%	$ 16.483,00	$ 103.234,00
10,06	HOJA DE MUELLE CUARTA		UND	1	$ 1.020.413,00	19,00%	$ 193.878,00	$ 1.214.291,00
10,07	HOJA DE MUELLE PRIMERA		UND	1	$ 1.630.300,00	19,00%	$ 309.757,00	$ 1.940.057,00
10,08	HOJA DE MUELLE QUINTA		UND	1	$ 1.087.053,00	19,00%	$ 206.540,00	$ 1.293.593,00
10,09	HOJA DE MUELLE SEGUNDA		UND	1	$ 1.345.890,00	19,00%	$ 255.719,00	$ 1.601.609,00
10,10	HOJA DE MUELLE TERCERA		UND	1	$ 1.134.661,00	19,00%	$ 215.586,00	$ 1.350.247,00
11	**MOTOCICLETA SUZUKI (REFERENCIA)**							
11,01	CAMBIO DE ACEITE CON KIT DE FILTROS		GLOBAL	1	$ 160.254,00	19,00%	$ 30.448,00	$ 190.702,00
11,02	SERVICIO DE DESPINCHE	LUGAR DONDE SE ENCUENTRE LA MAQUINA	UND	1	$ 35.105,00	19,00%	$ 6.670,00	$ 41.775,00

VALOR TOTAL UNITARIO **$ 35.886.613,00**

EQUIPO DE TRABAJO

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se destallan en esta sección.

- Un (1) Ingeniero Electromecánico
- Un (1) Técnico en Mantenimiento mecatrónico de motores
- Un (01) Técnico en Mecánica Automotriz
- Un (01) Técnico Autotrónico

EQUIPO Y MAQUINARIA

CARRO TALLER

El proponente deberá contar con un **(01) CARRO TALLER**, para acceder al lugar donde se encuentre la maquinaria y/o vehículos que no puedan ser desplazados al lugar de trabajo (taller)

- Debe ser de propiedad del proponente
- En caso tal que este no sea de propiedad del oferente, deberá adjuntar carta de disponibilidad, suscrita por el propietario indicando que el vehículo se encuentra disponible para la ejecución del contrato que se pretende suscribir en el presente proceso de selección

Se deberán anexar junto con la propuesta los siguientes documentos:

- Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo
- Seguro obligatorio contra accidentes de tránsito SOAT
- Certificado de revisión tecno mecánica (si aplica)
- Capacidad mínima de 1000 KG
- Registro fotográfico del carro taller.

Con el fin de garantizar el desarrollo de las obras y su estricto cumplimiento el (los) oferente(s) debe contar con el equipo y maquinaria relacionado a continuación, deben ser propios y/o en leasing y/o Alquilados, lo cual se demostrará adjuntando los documentos que acrediten la propiedad (tarjeta de propiedad y/o factura o documento de compra) o leasing (contrato de arrendamiento financiero de quien da la disponibilidad del equipo a nombre de los mismo), certificado de disponibilidad para el proyecto objeto de la presente licitación.

ASPECTO REGULATORIO

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación públicas

- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

ANALISIS DE LA OFERTA

EMPRESAS QUE PUEDEN DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL:

El contrato a realizar se desarrollará con personas naturales o jurídicas, unión temporal, consorcio que cumplas con los requisitos establecidos por la entidad para en los pliegos de condiciones y en los documentos que deben presentar en el momento de la oferta para así verificar el cumplimiento de los mismos. Como lo son las especificaciones técnicas, experiencia y demás requisitos legales que establece la normatividad vigente de la contratación pública.

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

Contrato SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD Y RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHIPATA SANTANDER	
Objeto	**SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD Y RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHIPATA SANTANDER**.
Lugar de ejecución	MUNICIPIO DE CHIPATÁ SANTANDER
Contratante	CHIPATÁ.
Plazo	HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
Proceso de selección	SELECCIÓN ABREVIADA.
Valor	OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,oo)

ESTUDIO DE PRECIOS

El Municipio, a través de la secretaria de planeación y contratos vigencias anteriores con el mismo objeto, así como las compras realizadas por otros municipio de la provincia, en donde se pueden identificar los contratos, y la Lista de precios de establecimientos para la región con los cuales se realizaron los respectivos análisis unitarios o globales, etc. correspondientes al proyecto.

Dichos costos fueron confrontados con los costos unitarios de las mismas actividades que contienen contratos anteriores, a fin de verificar que los mismos están dentro de los rangos que se manejan en esta región del país.

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
Samc 003 de 2016	Selección abreviada de menor cuantia	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIPATA	SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS PARA EL ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA Y LA CAMIONETA TOYOTA FORTUNER DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIPATA	$65.000.000,00
Samc 001 de 2017	Selección abreviada de menor cuantia	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIPATA	SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS PARA EL ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA Y LA CAMIONETA TOYOTA FORTUNER DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIPATA	$120.000.000,00

Número	Tipo de	Entidad	Objeto	Cuantía
Samc 002 de 2018	Selección abreviada de menor cuantia	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIPATA	SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS PARA EL ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA Y LA CAMIONETA TOYOTA FORTUNER DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIPATA	$168.000.000,00
Samc 006 de 2019	Selección abreviada de menor cuantia	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIPATA	SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS PARA EL ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA Y LA CAMIONETA TOYOTA FORTUNER DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIPATA	$119.334.567,00
Samc 001 de 2020	Selección abreviada de menor cuantia	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIPATA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÌCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIPATA, SANTANDER	$60.239.100,00
Samc 005 de 2021	Selección abreviada de menor cuantia	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIPATA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIPATÁ, SANTANDER	$59.974.000,00
MCMC-015-2023	Mínima cuantia	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIPATA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VOLQUETA DODGE PLACA OSD - 466 Y LA MOTONIVELADORA KOMATSU GD512R-1 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIPATÁ, SANTANDER, DESTINADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS	$32.472.780,00

- **HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO:**

Los Procesos de Contratación realizados por otras Entidades Estatales para la adquisición de este servicio se han realizado a través la contratación directa.

N° PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
sab 004 de 2024	Selección abreviada de	Liquidado	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA	$274,938,400

	menor cuantia		FRESNO	PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA	
MINIMA CUANTIA No. MT-MIN-009-2024	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBANÁ	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS PESADOS, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TIBANÁ.	$30,759,708
SAMC 010/2013	Subasta	Liquidado	BOYACÁ - GOBERNACIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA PESADA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS ASIGNADOS PARA APOYO DE LAS OBRAS DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$1,602,267,496

D. CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Tabla 2 – Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Formula	Índice Requerido
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor a 1
Endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor a 1
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gasto de intereses	Mayor a 0,4

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los siguientes criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación:

Para indicadores que son valores absolutos como el capital de Trabajo y el Patrimonio:

$$Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros:

Los indicadores se calcularan ponderando los componentes de los indicadores. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ Indicador_i * Porcentaje\ de\ participación_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ Indicador_i * Porcentaje\ de\ participación_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

D. Capacidad Organizacional

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el certificado del RUP.

Tabla 3 – Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Formula	Indice Requerido
Rentabilidad sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor ó = a 0,05
Rentabilidad sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor ó = a 0,03

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, debe acreditar su capacidad organizacional de la siguiente forma:

$$Rentabilidad\ sobre\ Patrimonio = \frac{\sum_{i=1}^{n}(Utilidad\ Operacional_i * \%Participación_i)}{\sum_{i=1}^{n}(Patrimonio_i * \%Participación_i)} \geq 0.05$$

$$Rentabilidad\ sobre\ Activos = \frac{\sum_{i=1}^{n}(Utilidad\ Operacional_i * \%Participación_i)}{\sum_{i=1}^{n}(Activo\ Total_i * \%Participación_i)} \geq 0.03$$

E. Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

. (i) Balance general
. (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
ING WILMER MAURICIO CAMACHO BARBOSA
Secretario de Planeación.